

*Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa*

ACUERDO N° 3682: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, integrado por el Sr. Presidente, Dr. Fabricio Ildebrando Luis LOSI, y los Sres. Ministros, Dres. José Roberto SAPPA, Eduardo D. FERNÁNDEZ MENDÍA, Hugo Oscar DÍAZ y Elena Victoria FRESCO. - - - - -

ACORDARON: - - - - -

Modificar los artículos 20 y 72, inciso a) del Manual de Organismos y Funciones. Incorporar el artículo 19 bis, el Título VIII ter, los artículos 71 ter, 71 quater, y el inciso a bis) al artículo 72 del Manual de Organismos y Funciones. Derogar el inciso c) del punto "primero" del Acuerdo 3500, y los artículos 4, 14, 15 y 16 (capítulo IV del Título II) del Manual de Organismos y Funciones. - - - - -

Visto y Considerando: Que por Acuerdo 1413, y sus modificatorias, se aprobó la estructura administrativa del Superior Tribunal de Justicia, estableciéndose los organismos y dependencias internas, como así también su finalidad, función y diagrama orgánico. - - - - -

Que por razones funcionales y de mejor organización, resulta conveniente efectuar modificaciones al Manual de Organismos y Funciones, específicamente, en el área de la Dirección General de Administración, incorporando dentro de su estructura a la Secretaría Legal y estableciendo las funciones del Subdirector de Administración. Por ello, el Superior Tribunal de Justicia, RESUELVE: Primero: Modificar los artículos 20 y 72, inciso a) del Manual de Organismos y Funciones, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

